VF número 001

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO FINANCIERO

CERTIFICA:

Que mediante memorando de julio 02 de 2021 con radicado número 20211231000082633 el Director Financiero comunicó a la Dirección Regional la asignación de cupo de vigencia futura ordinaria para la vigencia 2022 por parte del Director General del Presupuesto Público Nacional, el cual a su vez fue distribuido por el directora de Familias y Comunidades de la siguiente manera:

La distribución de cupos de las vigencias futuras para cada uno de los contratos es como se detalla a continuación:

Sección: 4106-00- 088 ICBF – REGIONAL SAN ANDRÉS ISLAS
Programa: 4102 DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Subprograma: 1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL.
Proyecto: 16 FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS COMO AGENTES DE TRANSFORMACION Y DESARROLLO SOCIAL A NIVEL NACIONAL

REGIONAL	TIPO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	VALOR VIGENCIA FUTURA AÑO 2022	No. De ASIGNACION
SAN ANDRES ISLAS	C	4102	1500	16	440.338.386,oo	38421

Es primordial tener en cuenta que, en el período de ejecución de los contratos, se efectué el cumplimiento de lo estipulado en el **ARTÍCULO 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015**, el cual estipula:

"Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de requisitos que hagan exigible su pago. Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del CONFIS ò quien éste delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir las obligaciones con cargo a presupuestos de Vigencias Futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización".

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Se expide la presente certificación en la ciudad de San Andrés Islas a los 13 días del mes de julio de 2021

IGNACIO MERIÑO CABALLERO
Coordinador Grupo Financiero
Regional San Andrés Islas

Elaborado por
G.ferrerC.